



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

RESOLUCIÓN N° 4/2018

El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

RESOLUCIÓN N° 4-2018

ARTÍCULO 1: Declarar la preocupación de este CUERPO por la implementación de la LEY 15.008, modificatoria de la LEY 13.364 y promover su modificación.

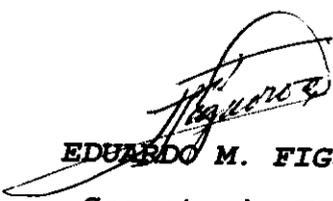
ARTICULO 2 Solicítese al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, promover una mesa de dialogo compuesta por autoridades y representantes gremiales, con el objetivo de analizar y encontrar soluciones al conflicto planteado.

ARTÍCULO 3: Acompañar la lucha llevada adelante por los empleados y jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por las Comisiones gremiales internas del Banco de la Provincia de Buenos Aires y Asociación Bancaria.-

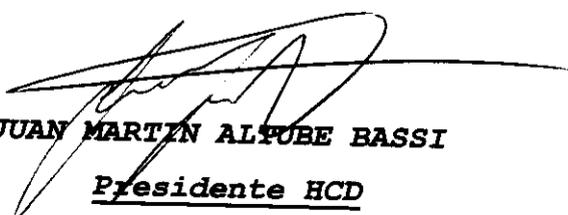
ARTÍCULO 4: Comunicar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia, a la Asociación Bancaria – Seccional Pehuajo, al conjunto de las Comisiones gremiales Internas del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, al Banco Provincia de Buenos Aires – Sucursal Carlos Tejedor y Centro Zonal Pehuajo.-

ARTÍCULO 5: De forma.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA .-


EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD




JUAN MARTÍN ALPUÉ BASSI
Presidente HCD